

LA C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

Que el R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 6-seis de abril del año 2006-dos mil seis, mediante el Acta No. 80-ochenta, acordó emitir a través de su Presidente Municipal, el Decreto de Desincorporación del inmueble municipal con una superficie de 1,892.54 m (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), ubicado en las calles Unidad Nacional, Unidad Mundial y Unidad Galáctica, en la colonia La Unidad Segundo Sector, manzana 60, en este municipio de General Escobedo, Nuevo León. La superficie en cuestión pertenece al área municipal ubicada en el lote 1, manzana 60, con el expediente catastral número 33) 23-060-001, cuyas medidas y colindancias se mencionarán en el cuerpo del presente. Esto con la finalidad de otorgar dicha superficie en donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R..

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

DECRETO:

Número 02

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y los diversos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se desafecta del dominio público municipal de General Escobedo, Nuevo León, una superficie de 1,892.54 m (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), perteneciente a la manzana número 60-seisenta, del fraccionamiento La Unidad Segundo Sector de este municipio de General Escobedo, Nuevo León identificado con el número de expediente catastral número 33) 23-060-001, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total de 1,892.54 m

Al Noreste mide: 19.00 metros y colinda con la calle Unidad Mundial
Al Suroeste mide: 19.00 metros y colinda con la calle Unidad Galáctica.
Al Noroeste mide: 56.00 metros y colinda con calle sin nombre.
Al Sureste del 56.00 metros y colinda con calle sin nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, a celebrar todos los actos jurídicos y a suscribir los instrumentos necesarios para formalizar la donación de la superficie señalada y descrita en el Artículo Primero de este documento, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para uso exclusivo de iglesias, a fin de legalizar la ocupación que ostentan la capilla establecida en dicho bien inmueble municipal de conformidad con el "Programa de Regularización de Bienes Inmuebles del Género Religioso".

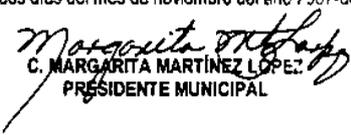
ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que en cualquier momento, se le diera un uso distinto al autorizado mediante el presente Decreto al inmueble mencionado en el artículo Primero, se reincorporará al dominio público municipal con las mejoras que hasta en este se le hubiesen realizado, por lo que se dará por rescindido el uso y disfrute del bien inmueble municipal requerido.

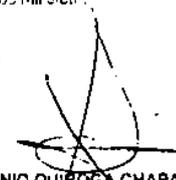
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- Por lo tanto envíese para su publicación el Periódico Oficial del Estado, para que se le dé debido cumplimiento.

A los 22-veintidós días del mes de noviembre del año 2007-dos mil siete.


C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO